

# **EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES**

**CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO  
ID 2961**



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO**

**Grupo de Pequeños Prestadores  
Bogotá, agosto de 2014**

## INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

### CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO ID 2961

#### ANÁLISIS AÑOS 2012 - 2013

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

El presente Informe Ejecutivo de Gestión está elaborado con base en la información reportada por el prestador al Sistema Único de Información – SUI con corte al 31 de julio de 2014 y otras fuentes de información.

### 1.1 INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios expidió la Resolución SSPD N° 20075240022055 del 9 de agosto de 2007 mediante la cual creó el Grupo de Pequeños Prestadores, adscrito a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo; y en ella, le asignó las función de Inspeccionar, Controlar y Vigilar a todos los prestadores de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo que atiendan menos de 2.500 suscriptores en el Territorio Nacional.

Atendiendo las funciones asignadas, el Grupo de Pequeños Prestadores procede a presentar el diagnóstico de los aspectos más relevantes en que se encuentra el prestador en el área rural Corregimiento El Tablazo del municipio de Rionegro – ANTIOQUIA, el cual corresponde a la **CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO ID 2961**, operando el servicio público domiciliario de acueducto.

### 1.2 ANTECEDENTES

Una vez revisadas las bases de información, en los últimos cuatro años al prestador no se le ha realizado visita de inspección, por lo que la información que se tomó para el desarrollo del presente informe, corresponde a la registrada en el Sistema Único de Información-SUI y la contenida en el sistema de gestión documental dentro del expediente virtual No. 2007800351700667E, administrado por esta entidad.

**Tabla No.1 Aspectos Generales del Prestador**

Nombre Prestador		CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO		Tipo	ORGANIZACION AUTORIZADA	
NIT		811013820 - 1	ID RUPS/estado	2961	Actualización APROBADA 2014	
Expediente SSPD		2007800351700667E	Departamento/código DANE	ANTIOQUIA	5	
Dirección		CORREGIMIENTO EL TABLAZO SECTOR LA IGLESIA	Municipio o distrito/código DANE	RIONEGRO	615	
Teléfono		5361170 – 5361451	FAX	5361451		
Representante legal		MIGUEL ANTONIO MARTINEZ ARIAS	Correo electrónico	acuatablazo@une.net.co		
Suscriptores atendidos		Acueducto		Alcantarillado		Aseo
		Suscriptores	% cobertura	Suscriptores	% cobertura	Suscriptores
	Urbano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Rural	604	N/D	N/A	N/A	N/A
Servicios/ Actividades desarrolladas	Servicio	Tipo de prestación		Actividades		
	Acueducto	Prestador Operador - ORGANIZACION AUTORIZADA		ALMACENAMIENTO, CAPTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN		

Fuente: SUI - RUPS – Julio 31 de 2014

### 1.3 ESTADO RUPS:

De acuerdo a la información contenida en las bases de datos en el RUPS, el prestador **CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO ID 2961**, presenta los siguientes registros:

Tabla No.2 Rups

Búsqueda específica						
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO		
# SOL	ID ESP	EMPRESA	MOTIVO	ESTADO	Nº RAD	FECHA RADICACION
1	321278	2961 CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO	ACTUALIZACION	APROBADA	201462961321278	18/06/2014 14:14:42
2	307105	2961 CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO	ACTUALIZACION	APROBADA	2013102961307105	01/10/2013 11:16:40
3	263707	2961 CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO	ACTUALIZACION	APROBADA	201292961263707	20/09/2012 16:50:01

Fuente: RUPS

Según verificación realizada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos "RUPS", se encontró que la **CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO ID 2961**, registra como prestador del servicio de acueducto, realizó la última actualización en RUPS, quedando en estado APROBADA en junio de 2014, en lo que corresponde para el año 2013 realizó gestiones de actualización con la respectiva aprobación. El prestador fue constituido desde el 28 de septiembre de 1997 y fecha de inicio de operaciones 28 de septiembre de 1997 con las actividades inscritas para acueducto, en cuanto a su naturaleza jurídica, registra ser prestador tipo ORGANIZACION AUTORIZADA-RESTADOR EN AREA RURAL.

### 1.4 FUENTES DE INFORMACIÓN:

El presente informe corresponde a un diagnostico general teniendo en cuenta la información cargada al SUI, más lo evidenciado en el sistema de gestión documental dentro del expediente virtual No. 2007800351700667E, con el envío de varias comunicaciones por parte de esta Superintendencia durante el 2012 y 2013, requiriendo al prestador con el cumplimiento del cargue de información relacionada con los aspectos técnico operativos, financieros, comerciales y administrativos.

## 2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

El prestador no reportó información administrativa para los años 2012 y 2013 para el servicio de acueducto, relacionada con PUBLICACION INDICADORES PARA CONTROL SOCIAL A LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS -ACUEDUCTO PDF, por lo que es necesario que realice de manera inmediata el reporte, ya que ésta situación no permite realizar el respectivo análisis

Para el servicio de acueducto el prestador **CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO ID 2961**, tiene cargado un contrato de condiciones uniformes, sin embargo este se encuentra sin firma y sin concepto de legalidad por parte de la CRA, no existe evidencia de que haya sido socializado, es necesario que la persona prestadora remita estos documentos a la CRA para obtener el concepto de legalidad.

## 2.1 ESTRATIFICACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

### 2.1.1. ADOPCIÓN ESTRATIFICACIÓN URBANA Y/O RURAL

Una vez verificado en INSPECTOR el indicador **21) Decreto (s) de adopción de las estratificaciones (urbana y rural) vigentes y su respectiva notificación ante la SSPD**. Se pudo observar que se encuentra CARGADO por parte de la Alcaldía de Rionegro y RECHAZADO. con el siguiente comentario:

*“ESTA PENDIENTE REALIZAR LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA (...).”*

Sin embargo, de acuerdo a información reportada en el DANE y SUI, el municipio registra la siguiente información:

CÓDIGO DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CON DECRETO DE ADOPCIÓN DE LA ESTRATIFICACION ZONA RURAL	NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN DE LA ESTRATIFICACION ZONA RURAL DISPERSA DANE	FECHA DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN DE LA ESTRATIFICACION ZONA RURAL DISPERSA DANE			CUMPLE
					DÍA	MES	AÑO	
5615	ANTIOQUIA	RIONEGRO	SI	459	15	03	2011	SI

Fuente: SUI

DECRETO DE ADOPCIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA								FECHA		
CÓDIGO DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DECRETO	ENTIDAD	FUENTE	TIPO DE DECRETO	N° DECRETO	DÍA	MES	AÑO
05615	ANTIOQUIA	RIONEGRO	SI	DANE/SSPD	AAA_COM_164	ADOPCIÓN	1410	08	03	1996

Fuente: SUI

Según lo previsto en el decreto 990 de 2002, la Superintendencia cumpliendo con sus funciones de control y vigilancia sancionara "... a las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuando no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales, las estratificaciones adoptadas por decretos de los alcaldes..."

### 2.1.2 COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 *“Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal”*.

Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verifico el siguiente indicador:

**22.1) Acta aprobación del reglamento vigente de funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación 22.2) Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación. CARGADO Y APROBADO.**

Se pudo observar en dicho cargue el Resolución 01 del 07 de noviembre de 2012 por el cual se adoptó el reglamento interno de funcionamiento del comité permanente de estratificación, de igual forma Actas del 08 y 18 de octubre de 2012.

Sin embargo, no se evidencia participación en el Comité de la **CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO ID 2961**.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le recuerda al prestador la siguiente normatividad:

- **“ARTÍCULO 11 DE LA LEY 505 DE 1999.**

*Los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital. Para esto contarán con el concurso económico de las empresas de servicios públicos domiciliarios en su localidad, quienes aportaran en partes iguales a cada servicio que se preste, descontando una parte correspondiente a la localidad; tratándose de varias empresas prestadoras de un mismo servicio, el monto correspondiente al servicio se repartirá proporcionalmente entre el número de empresas que lo presten.”*

- **“PARÁGRAFO 1o. LEY 732 de 2002**

*Los Comités Permanentes de Estratificación funcionarán en cada municipio y distrito de acuerdo con el modelo de reglamento interno que les suministre el Departamento Nacional de Planeación el cual deberá contemplar que los Comités harán veeduría del trabajo de la Alcaldía y que contarán con el apoyo técnico y logístico de la Alcaldía, quien ejercerá la secretaría técnica de los Comités. Dicho reglamento también definirá el número de representantes de la comunidad que harán parte de los Comités y establecerá que las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios residenciales harán parte de los Comités. Estas prestarán su concurso económico para que las estratificaciones se realicen y permanezcan actualizadas, de acuerdo con la reglamentación que el Gobierno Nacional haga del artículo 11 de la Ley 505 de 1999.”*

### **2.1.3 CONCURSO ECONÓMICO 1 Y CONCURSO ECONÓMICO 2**

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI de la tasa contributiva, se observa que el prestador no ha reportado el Formulario – Concurso Económico 1, es preciso que el prestador informe sobre su participación en el comité de estratificación y de igual forma si la administración municipal le está realizando cobros por concepto del pago de la tasa contributiva.

De igual forma por su inactividad en el **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN**, se requiere que realice de manera inmediata el reporte de la información.

## **2.1.4 REPORTE DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS**

Una vez verificado el indicador **23) Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales**, se evidenció que se encuentra CARGADO Y RECHAZADO.

Por lo anterior es necesario que el prestador informe a esta Superintendencia con base en que información están realizando la facturación, ya que no se cuenta con información de estratificación por parte de la alcaldía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la LEY 732 de 2002, "... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...".

## **2.2 ASPECTOS FINANCIEROS**

### **2.2.1 INFORMACIÓN GENERAL**

El prestador **CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO - ID 2961**, organización autorizada, reportó en el Sistema Único de Información - SUI el Plan Contable desagregado por servicio y consolidado para los años 2012 y 2013.

Respecto al reporte de información al SUI, se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados de las vigencias 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Para realizar el presente análisis de los aspectos financieros del prestador se consideró la información del Plan Único de Cuentas de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

### **2.2.2 ANÁLISIS DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

Los ingresos operacionales de la entidad pasaron de \$264,52 millones en el año 2012 a \$258,16 millones en el año 2013 y evidenciaron una disminución del 2,4% como resultado de la variación en los ingresos por el servicio de acueducto a cargo del prestador. Aunque la disminución en los ingresos es leve refleja un comportamiento operacional desfavorable que requiere atención por parte del prestador.

El prestador efectuó registros de ingresos en la cuenta *Otros Servicios* por \$5,7 millones y \$4,3 millones para las vigencias 2012 y 2013 respectivamente, por lo tanto, se le solicita remitir el detalle de dicha cuenta con el objeto de verificar la calidad de la información reportada al SUI y su relación con el servicio público a su cargo.

Al analizar los costos de venta y operación reportados, se observó un incremento del 22,9%, al pasar de \$85,55 millones a \$105,13 millones. Los costos de venta y operación en relación con el total de los ingresos operacionales de los años 2012 y 2013, correspondieron al 32,3% y al 40,7% respectivamente.

Respecto a los gastos operacionales, se observó una disminución del 2,7% al pasar de \$94,35 millones en el año 2012 a \$91,82 millones en la vigencia 2013. Los gastos

operacionales en el año 2012 correspondieron al 35,7% del total de los ingresos operacionales de dicho período y en el 2013 representaron el 35,6% de los ingresos operacionales del año. Los Gastos Operacionales correspondieron a los registros efectuados por el prestador en las cuentas *Gastos de administración y Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones*.

Al considerar el total de costos y gastos, se identificó que en el año 2012 los costos y gastos totales ascendieron a \$179,90 millones y representaron el 68% de los ingresos operacionales; en la vigencia 2013 ascendieron a \$196,94 millones, cifra equivalente al 76% de los ingresos operacionales de dicho año.

**Tabla 3. Estado de Pérdidas y Ganancias**

ESTADO DE RESULTADOS					
	2012	%	2013	%	Var 12-13
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>264.518.863</b>	<b>100,0%</b>	<b>258.162.365</b>	<b>100,0%</b>	<b>-2,4%</b>
Servicio de Acueducto	265.166.557	100,2%	261.070.990	101,1%	-1,5%
Otros Servicios	5.788.693	2,2%	4.370.197	1,7%	-24,5%
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	0	0,0%	
Devoluciones y rebajas	-6.436.387	-2,4%	-7.278.822	-2,8%	13,1%
<b>Costo de Ventas y Operación</b>	<b>85.550.253</b>	<b>32,3%</b>	<b>105.127.653</b>	<b>40,7%</b>	<b>22,9%</b>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>178.968.610</b>	<b>67,7%</b>	<b>153.034.712</b>	<b>59,3%</b>	<b>-14,5%</b>
<b>Gastos Operacionales</b>	<b>94.348.106</b>	<b>35,7%</b>	<b>91.815.463</b>	<b>35,6%</b>	<b>-2,7%</b>
Gastos de Administración	92.132.953	34,8%	91.734.781	35,5%	-0,4%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	2.215.153	0,8%	80.682	0,0%	-96,4%
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>84.620.504</b>	<b>32,0%</b>	<b>61.219.249</b>	<b>23,7%</b>	<b>-27,7%</b>
Otros ingresos	36.512.954	13,8%	5.018.661	1,9%	-86,3%
Otros gastos	3.249.193	1,2%	2.160.658	0,8%	-33,5%
Intereses	0	0,0%	0	0,0%	
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	<b>117.884.265</b>	<b>44,6%</b>	<b>64.077.252</b>	<b>24,8%</b>	<b>-45,6%</b>
Impuesto de renta y Complementarios	0	0,0%	0	0,0%	
<b>Utilidad Neta</b>	<b>117.884.265</b>	<b>44,6%</b>	<b>64.077.252</b>	<b>24,8%</b>	<b>-45,6%</b>

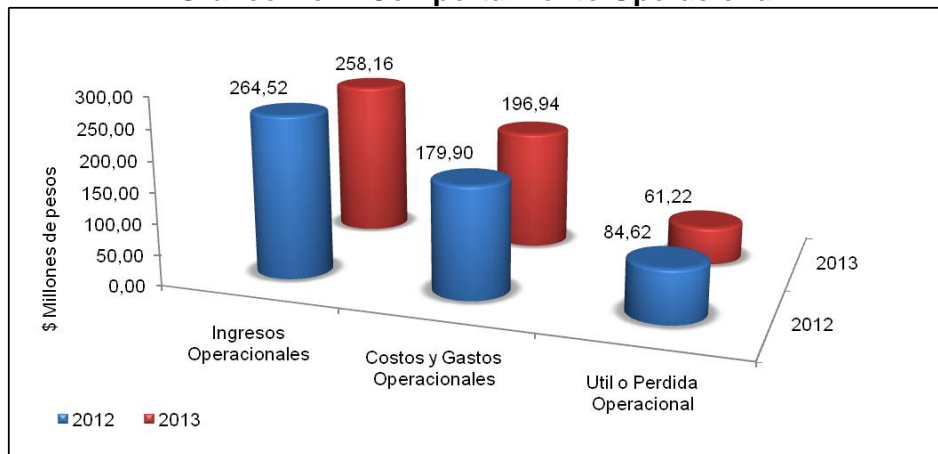
Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Estas cifras evidencian que aunque el prestador ha incrementado los porcentajes de costos y gastos totales, éstos no superan sus ingresos, comportamiento operacional favorable que permite interpretar los márgenes de utilidad, registrados de manera consecutiva, en el período evaluado.

De manera general, se le sugiere al prestador efectuar mayor de control de los costos y gastos totales con el objeto de mantener los resultados positivos al final de cada ejercicio contable, condición operacional deseable que le permite asegurar continuidad en la prestación del servicio público de acueducto a su cargo.

A continuación se representa gráficamente el comportamiento de los ingresos Vs los gastos y costos totales y se puede observar el manejo operacional de la entidad prestadora para el periodo 2012 – 2013.

**Gráfico No. 1 Comportamiento Operacional**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

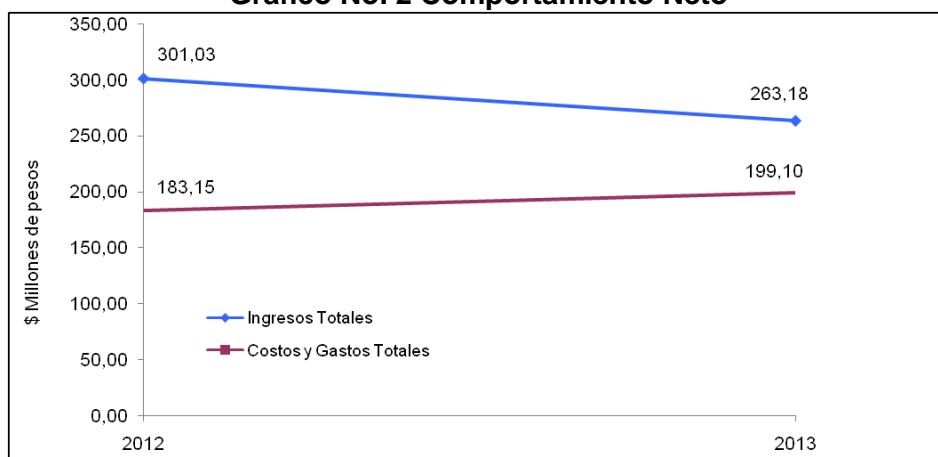
De acuerdo con las cifras de la gráfica anterior, el prestador registró utilidades operacionales por \$84,62 millones y \$61,22 millones para las vigencias 2012 y 2013 respectivamente, lo que evidenció a una disminución del 27,7%.

La utilidad operacional consecutiva para los años 2012 y 2013, refleja un adecuado manejo operativo por parte del prestador, en el cual los costos y gastos totales no superaron los ingresos obtenidos por el servicio prestado en cada período contable evaluado.

Estos resultados reflejan una condición financiera favorable, que le permite al prestador garantizar continuidad en la prestación del servicio público de acueducto a su cargo.

Al revisar el comportamiento operacional neto del período evaluado obtuvimos los resultados que se presentan en la siguiente gráfica.

**Gráfico No. 2 Comportamiento Neto**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En las vigencias 2012 y 2013, el prestador incluyó registros en las cuentas *Otros Ingresos* y *Otros Gastos*, por lo tanto, la Utilidad Neta registró cifras por \$117,88

millones y \$64,08 millones respectivamente. La utilidad neta presentó una variación porcentual negativa del 45,6%.

Los resultados netos en el período evaluado reiteran la condición financiera favorable del prestador, que le permite certificar continuidad en la prestación del servicio públicos de acueducto a su cargo.

Con la información desagregada por servicio reportada por el prestador al SUI, se elaboró un cuadro resumen del comportamiento operacional para las vigencias 2012 y 2013, el cual se presenta a continuación en la Tabla No.4

**Tabla No. 4. Comportamiento Operacional Servicio de Acueducto**

Servicio	Vigencia 2012				Vigencia 2013			
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado del ejercicio	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado del ejercicio
Acueducto	301,03	97,60	85,55	117,88	263,18	93,98	105,13	64,08

Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio de Acueducto

Los datos contables desagregados por servicio de las vigencias 2012 y 2013 reflejaron condiciones operacionales favorables para el servicio de acueducto a cargo del prestador y registraron resultados positivos al final de cada ejercicio por \$117,88 millones y \$64,08 millones respectivamente.

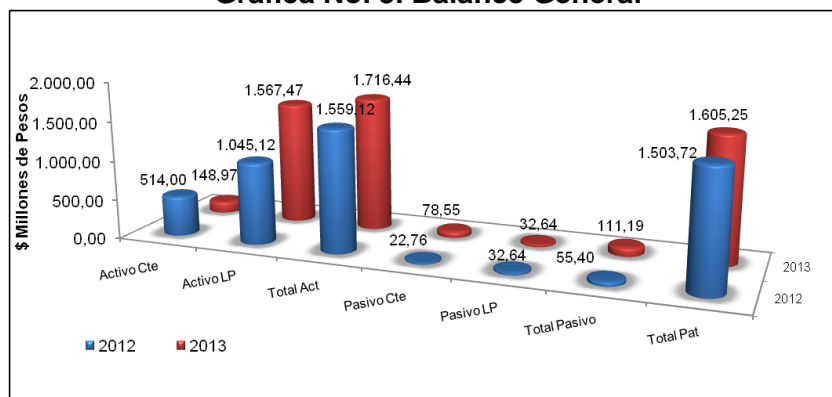
En el año 2013, las cifras evidenciaron disminución de los ingresos e incremento en el rubro de costos, sin embargo el prestador logró conservar el resultado positivo al final del ejercicio del último año evaluado.

En general las cifras reportadas por servicio en el período 2012-2013 reflejan que las condiciones financieras del prestador son favorables, lo que le permite garantizar la continuidad en la prestación del servicio de acueducto a su cargo.

### 2.2.3 BALANCE GENERAL

En la siguiente gráfica se representan las principales cuentas del balance general conforme a la información reportada al SUI por el prestador.

**Gráfica No. 3. Balance General**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

La gráfica ilustra el comportamiento de las principales cuentas del balance general y evidencia que para el periodo evaluado, los activos, pasivos y patrimonio registraron variaciones porcentuales positivas del 10,1%, 100,7% y 6,8% respectivamente.

A continuación, se realiza el análisis detallado de las cuentas del balance general conforme a lo reportado por el prestador.

### 2.2.3.1 ACTIVO

Como se observa en la tabla No. 5, el total del Activo registrado por el prestador para el período evaluado evidenció un incremento del 10,1% al pasar de \$1559,12 millones en el año 2012 a \$1716,4 millones en el año 2013.

**Tabla No. 5 Balance General – Activo**

BALANCE GENERAL					
	2012	%	2013	%	Var 12-13
<b>Activo</b>	<b>1.559.122.826</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.716.439.375</b>	<b>100,0%</b>	<b>10,1%</b>
Efectivo	389.640.403	25,0%	24.343.436	1,4%	-93,8%
Inversiones CP	3.671.464	0,2%	0	0,0%	-100,0%
Deudores Serv. Públicos	52.347.396	3,4%	51.620.319	3,0%	-1,4%
Deudores Servicio de Acueducto	52.347.396	3,4%	51.620.319	3,0%	-1,4%
Subsidio Servicio de Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Deudores	334.287	0,0%	353.059	0,0%	5,6%
Deudas difícil cobro	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión para deudores	-1.390.388	-0,1%	-1.390.388	-0,1%	0,0%
Provisión Acueducto	-1.390.388	-0,1%	-1.390.388	-0,1%	0,0%
Inventarios	17.088.994	1,1%	17.346.959	1,0%	1,5%
Inversiones en Recursos Naturales	12.653.732	0,8%	12.653.732	0,7%	0,0%
Otros Act. CP	39.658.435	2,5%	44.038.388	2,6%	11,0%
<b>Activo Corriente</b>	<b>514.004.323</b>	<b>33,0%</b>	<b>148.965.505</b>	<b>8,7%</b>	<b>-71,0%</b>
Propiedad, Planta y Eq.	1.225.904.793	78,6%	1.782.965.042	103,9%	45,4%
Depreciación Acumulada	-180.786.290	-11,6%	-215.491.172	-12,6%	19,2%
<b>Propiedad, Planta y Equipo Neto</b>	<b>1.045.118.503</b>	<b>67,0%</b>	<b>1.567.473.870</b>	<b>91,3%</b>	<b>50,0%</b>
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Inversiones LP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores No corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>1.045.118.503</b>	<b>67,0%</b>	<b>1.567.473.870</b>	<b>91,3%</b>	<b>50,0%</b>
<b>Total Activos</b>	<b>1.559.122.826</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.716.439.375</b>	<b>100,0%</b>	<b>10,1%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

El activo corriente reflejó una disminución del 71,0% y pasó de \$514,0 millones en el año 2012 a \$148,97 millones en el año 2013. Para los años 2012 y 2013 el Activo Corriente respecto al Activo Total, representó el 33% y el 8,7% respectivamente.

La cuenta Efectivo, disminuyó de \$389,64 millones en el año 2012 a \$24,34 millones en el año 2013, lo que equivale al 93,8%. La cuenta efectivo en el año 2012 representó el 25,0% del activo total, mientras que en la vigencia 2013 correspondió al 1,4% del activo total de dicho año.

La cuenta de inventarios fue reportada por \$17,09 millones en la vigencia 2012 y por \$17,3 millones en el año 2013, lo que equivale a una variación porcentual del 1,5%.

La cuenta deudores servicios públicos registró una disminución del 1,4% al pasar de \$52,34 millones en la vigencia 2012 a \$51,62 millones para el año 2013. La cuenta deudores en el año 2012 representó el 3,4% del activo total, mientras que en la vigencia 2013 constituyó el 3,0% del activo total de dicho año. Aunque se observó que el monto de la cartera ha disminuido, se le sugiere al prestador incrementar esfuerzos para el control de la misma, con el objeto de no afectar la liquidez.

En las vigencias 2012 y 2013, la cuenta *subsidio servicio de acueducto* fue registrada en cero pesos, por lo tanto y con el fin de verificar la calidad de la información reportada, se solicita al prestador explicar si efectivamente se han llevado a cabo las gestiones de cobro de subsidios ante el Municipio y si este ha girado los recursos correspondientes de manera oportuna.

Para los años 2012 y 2013 se observaron registros en las cuentas *Inversiones en recursos naturales* por \$12,65 y en la cuenta *Otros Activos* por \$39,67 y \$44,04 respectivamente.

El activo no corriente incrementó el 50,0% y fue registrado en \$1045,12 millones en la vigencia 2012 y en \$1567,47 millones en el año 2013. Idéntico comportamiento evidenció la cuenta *Propiedad planta y equipo neto*, único rubro incluido en los no corrientes, que correspondió a sumatoria de las cuentas *Propiedad planta y equipo* y *Depreciación acumulada*.

El *Activo No Corriente* en relación con el *Activo Total* de los años 2012 y 2013 representó el 67% y el 91,3% respectivamente.

## 2.2.3.2 PASIVO

Como se observa en la Tabla No. 6, para el período evaluado el total del Pasivo aumentó el 100,7% al pasar de \$55,40 millones en el año 2012 a \$111,19 millones en el año 2013.

**Tabla No. 6 Balance General – Pasivo y Patrimonio**

BALANCE GENERAL					
	2012	%	2013	%	Var 12-13
<b>Total Pasivos</b>	<b>55.401.432</b>	<b>3,6%</b>	<b>111.194.129</b>	<b>6,5%</b>	<b>100,7%</b>
Operaciones de Crédito Público	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales	5.639.564	0,4%	5.575.065	0,3%	-1,1%
Cuentas por pagar	13.259.842	0,9%	70.401.183	4,1%	430,9%
Bienes y Servicios por pagar	3.862.026	0,2%	2.577.881	0,2%	-33,3%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>22.761.432</b>	<b>1,5%</b>	<b>78.554.129</b>	<b>4,6%</b>	<b>245,1%</b>
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Pasivos LP	32.640.000	2,1%	32.640.000	1,9%	0,0%
<b>Total Pasivo no Corrientes</b>	<b>32.640.000</b>	<b>2,1%</b>	<b>32.640.000</b>	<b>1,9%</b>	<b>0,0%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>55.401.432</b>	<b>3,6%</b>	<b>111.194.129</b>	<b>6,5%</b>	<b>100,7%</b>
Patrimonio Institucional	1.503.721.394	96,4%	1.605.245.246	93,5%	6,8%
Capital Suscrito y Pagado	0	0,0%	0	0,0%	
Capital Fiscal	1.040.167.112	66,7%	1.077.613.712	62,8%	3,6%
Reservas	345.670.017	22,2%	345.670.017	20,1%	0,0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	0,0%	117.884.265	6,9%	
Resultado del Ejercicio	117.884.265	7,6%	64.077.252	3,7%	-45,6%
Superavit Por Donación	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0,0%	0	0,0%	
<b>Total Patrimonio</b>	<b>1.503.721.394</b>	<b>96,4%</b>	<b>1.605.245.246</b>	<b>93,5%</b>	<b>6,8%</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>1.559.122.826</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.716.439.375</b>	<b>100,0%</b>	<b>10,1%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

El pasivo corriente disminuyó el 71% y varió de \$514,00 millones en el año 2012 a \$148,97 millones en el 2013, el pasivo corriente correspondió a las cuentas: *Obligaciones Laborales, Cuentas por pagar y Bienes y servicios por pagar.*

El pasivo no corriente fue registrado en \$32,64 millones para las dos vigencias evaluadas y correspondió a la cuenta *otros pasivos LP - Otros Acreedores.*

Al considerar los registros efectuados en la cuentas del pasivo corriente se observa que en el período evaluado el prestador incrementó considerablemente sus compromisos con los acreedores, condición que requiere atención por parte del prestador.

### 2.2.3.3 PATRIMONIO

En la Tabla No. 6, se observa que en el periodo 2012 - 2013 el patrimonio presentó un incremento del 6,8% al pasar de \$1503,7 millones a \$1605,2 millones, como consecuencia principalmente de la variación en la cuenta *Resultado del Ejercicio* del último año evaluado

### 2.2.3.4 INDICADORES FINANCIEROS

**Tabla No. 7 Principales Indicadores**

PRINCIPALES INDICADORES	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	72,23	72,98
Rotación Cuentas por Pagar	104,57	201,30
Razón Corriente	22,58	1,90
EBITDA (millones de pesos)	110,82	95,95
Nivel de Endeudamiento	3,55%	6,48%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

La *rotación de cuentas por cobrar* permaneció en 72 días del año 2012 al 2013, lo que evidencia similar comportamiento en el recaudo de la cartera durante el último año evaluado, con un plazo inferior a 3 meses, favorable al prestador.

La *rotación de cuentas por pagar* pasó de 104 días a 201 días en el período evaluado, lo que refleja que para el cumplimiento de sus obligaciones el prestador toma un plazo superior a 6 meses. El incremento de este indicador requiere mayor atención por parte del prestador.

La *razón corriente* para el año 2012 nos indica que en dicha vigencia la entidad evaluada contó con \$22,58 pesos por cada peso de deuda de corto plazo. La razón corriente para el año 2013 registró \$1,90 pesos por cada peso de deuda de corto plazo. Este indicador evidenció una variación negativa en la condición de respaldo del prestador para el cubrimiento de las obligaciones de corto plazo.

El *nivel de endeudamiento* indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos en el año 2012 fue del 3,55% y en el año 2013 del 6,48%, lo que evidencia un incremento del indicador, desfavorable al prestador.

En relación con el indicador de rentabilidad EBITDA, que muestra la utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones y nos permite obtener una idea clara del beneficio operativo de la empresa, se evidenció que varió de \$110,82

millones en el año 2012 a \$95,95 millones en el año 2013. Estos resultados positivos y consecutivos, revelan que a la fecha de la presente evaluación el prestador cuenta con las condiciones operativas necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de acueducto a su cargo.

### 3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

Teniendo en cuenta que no existe visita de inspección realizada al prestador **CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO - ID 2961**, la información relacionada con los aspectos técnicos del servicio de acueducto, está basada con lo que se encuentra cargado al Sistema Único de Información –SUI y los documentos contenidos en el expediente virtual del prestador.

#### 3.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO

##### 3.1.1 FUENTE DE ABASTECIMIENTO

De acuerdo a verificación de la información cargada al SUI RURAL 2012-2013, COMPONENTES DEL SISTEMA ACUEDUCTO se pudo determinar que el prestador cargó información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul\\_tec\\_068](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul_tec_068)

DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	RIONEGRO
CENTRO POBLADO	AEROPUERTO
ID EMPRESA	2961
EMPRESA	CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO
CAPTACIÓN FUENTE SUPERFICIAL	SI
CAPTACIÓN FUENTE SUBTERRÁNEA	NO
ADUCCIÓN	SI
DESARENADOR	SI
CONDUCCIÓN DE AGUA	SI
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	SI
DESINFECCIÓN	SI
TANQUE DE ALMACENAMIENTO	SI
CONDUCCIÓN DE AGUA TRATADA	ND
RED DE DISTRIBUCIÓN	SI
CANTIDAD DE AGUA DISTRIBUIDA EN EL AÑO POR EL SISTEMA. (M3)	115000
¿SE HA IMPLEMENTADO ALGÚN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA?	SI
ACARREO	NO
NACIMIENTO	NO
ALJIBE	NO
AGUA LLUVIA	NO
NÚMERO DE VIVIENDAS QUE TOMAN ESTA OPCIÓN.	0

##### 3.1.1.1 LINEA CAPTACIÓN ACUEDUCTO

Una vez revisada la información cargada al SUI RURAL 2012-2013, LINEA ADUCCION-IMPULSION ACUEDUCTO se pudo determinar que el prestador cargó

información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_147](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_147)

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ID EMPRESA	EMPRESA	TIPO DE ADUCCION	ID DE LA ADUCCION	NOMBRE DE LA ADUCCION	MATERIAL DE LA ADUCCION	LONGITUD DE LA ADUCCION (M)	DIAMETRO (M)	EDAD DE LA ADUCCION (AÑOS)	VOLUMEN TRANSPORTADO EN EL AÑO (M3)
ANTIOQUIA	RIONEGRO	2961	CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO	Tuberia	21976	EL ESTORAQUE	PVC	50	20	10	115000

Es necesario que el prestador remita un informe con material fotográfico con el fin de determinar la situación actual.

### 3.1.2 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP

Una vez revisada la información cargada al SUI RURAL - SISTEMAS DE POTABILIZACION– DESINFECCIÓN Y RED DE DISTRIBUCION, se pudo determinar que el prestador cargó información relacionada en los siguientes reportes:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_151](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_151)

DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	RIONEGRO
CENTRO POBLADO	AEROPUERTO
ID EMPRESA	2961
EMPRESA	CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO
NUPTAP	21986
NOMBRE DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN	EL ESTORAQUE
FECHA DE CONSTRUCCIÓN	01/06/1995 00:00
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES	08/06/1995 00:00
FECHA FIN DE OPERACIONES	ND
¿ESTÁ FUNCIONANDO EL SISTEMA DE TRATAMIENTO?	SI
CAUDAL DE DISEÑO (L/S)	8
CAUDAL DE OPERACION (L/S)	8
CAUDAL PROMEDIO DIARIO TRATADO EN EL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN (L/S)	8
VOLUMEN TRATADO EN EL SISTEMA DE POTABILIZACION, EN EL AÑO (M3)	115000

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul\\_tec\\_065](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul_tec_065)

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ID EMPRESA	EMPRESA	CLORO GASEOSO	HIPOCLORITO DE SODIO	HIPOCLORITO DE CALCIO	OZONACION	RAYOS ULTRAVIOLETA	DIOXIDO DE CLORO	OTRO (EN EL CASO DE SELECCIONAR ESTA OPCION, INDIQUE CUAL)
ANTIOQUIA	RIONEGRO	2961	CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	CLORO GRANULADO HTH
ANTIOQUIA	RIONEGRO	2961	CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	ND
ANTIOQUIA	RIONEGRO	2961	CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	ND

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_149](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_149)

DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	RIONEGRO
ID EMPRESA	2961
EMPRESA	CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO
TIPO DE RED DE DISTRIBUCIÓN	Red primaria o Red Matriz
MATERIAL DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN	PVC
LONGITUD DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN (M)	6
EDAD DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN (AÑOS)	10
¿EXISTEN PLANOS ACTUALIZADOS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN?	SI
AÑO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN	2013
¿EXISTE PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE REDES?	SI
¿SE TIENE ESTABLECIDO UN REGISTRO DAÑOS?	SI
¿CUENTA CON UN PROGRAMA DE CONTROL DE FUGAS?	SI
VOLUMEN NO TRATADO INGRESADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN EL AÑO (M3)	0

### 3.1.3 MICROMEDIDORES Y MACROMEDICIÓN

Según los registros sobre la información cargada al SUI RURAL RED DE DISTRIBUCION, para los sistemas de macro y micro-medición, se pudo determinar que el prestador cargó información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_149](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_149)

DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	RIONEGRO
ID EMPRESA	2961
EMPRESA	CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO
¿EXISTE MACROMEDICION?	SI
SELECCIONE LOS MECANISMOS DE MACROMEDICION CON LOS QUE CUENTA	Macromedidores
VOLUMEN TOTAL DE AGUA SUMINISTRADA POR EL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN EN EL AÑO (M3)	115000
NÚMERO DE MICROMEDIDORES INSTALADOS	603
NÚMERO DE MICROMEDIDORES EN FUNCIONAMIENTO	603

### 3.1.4 CALIDAD DEL AGUA

Una vez verificada la información oficial reportada por el Instituto Nacional de Salud, se evidencio que para la vigencia 2012, la respectiva secretaría de salud no reporto resultados de muestras tomadas al prestador, por lo que no es posible verificar cual es el porcentaje del IRCA y así determinar qué tipo de calidad de agua están suministrando a la población.

Ahora bien, para el año 2013 el Instituto Nacional de Salud reporto en 2014 información oficial en la cual se pudo evidenciar que para el prestador **CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO - ID 2961**, tampoco aparecen registros con los resultados del IRCA para este periodo.

El prestador debe aclarar ésta situación ya que todo indica que no se están tomando las muestras por parte de la autoridad sanitaria, lo que no permite establecer el Índice de Riesgo de Calidad del Agua.

### 3.1.5 PUNTOS DE MUESTREO

**Puntos concertados:** Una vez revisada la información cargada al SUI - ACTAS IN-F-003 V.1

CALIDAD DEL AGUA, se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu\\_tec\\_058](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_058)

**Puntos materializados:** no existe evidencia de que el prestador haya materializado puntos para la toma de muestras de calidad de agua.

### 3.1.6 CONCESIÓN DE AGUAS

De acuerdo a lo cargado al SUI - FUENTES ABASTECIMIENTO, se pudo constatar que el prestador cargó información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_146](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_146)

DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	RIONEGRO
ID EMPRESA	2961
EMPRESA	CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO
TIPO DE FUENTE	QUEBRADA
ID DE LA FUENTE	21979
NOMBRE DE LA FUENTE	EL ESTORAQUE
¿CUMPLE CON LAS LICENCIAS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 142 DE 1994?	SI
ENTIDAD QUE EXPIDIÓ LA CONCESIÓN	CORNARE
NÚMERO DEL ACTO ADMINISTRATIVO	131-0061
FECHA INICIAL DE LA CONCESIÓN	03/10/2008 00:00
FECHA FINAL DE LA CONCESIÓN	03/10/2018 00:00
CAUDAL ADJUDICADO (L/S)	12
¿USO EN VERTIMIENTO?	NO
¿REALIZA MONITOREO DE CALIDAD Y CANTIDAD DE AGUA?	SI

### 3.1.7 ÍNDICE DE CONTINUIDAD

En SUI RURAL reportan información relacionada con SECTORES RED DE DISTRIBUCION-CONTINUIDAD PRESTACION DEL SERVICIO.

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_150](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_150)

ID EMPRESA	NOMBRE DE IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR OPERATIVO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	FECHA DE IDENTIFICACIÓN	HORAS DE PRESTACIÓN	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA SEMANA	NÚMERO DE SEMANAS EN QUE PRESTA EL SERVICIO AL AÑO	NÚMERO DE USUARIOS EN CADA SECTOR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2961	RICONCITO	02/01/2009 00:00	24	7	48	41
2961	LOS BUHOS	02/01/2009 00:00	24	7	48	37
2961	TABLACITO	02/01/2009 00:00	24	7	48	58
2961	CHAMIZAL	02/01/2009 00:00	24	7	48	430
2961	REFUGIO	02/01/2009 00:00	24	7	48	41

## 4. ASPECTOS COMERCIALES

### 4.1 SUSCRIPTORES

Una vez verificada la información que reporta el prestador **CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO - ID 2961** en el reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu\\_com\\_104](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_com_104)

IN-F-003 V.1

acueducto/Comercial/Total Suscriptores por Municipio, se pudo comprobar que cargo información para los periodos 2012-2013.

Así mismo se consultó AAA/Comercial/COBERTURAS AAA con el reporte: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_com\\_160](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_com_160) y se pudo establecer con fecha de cargue 12/05/2014 la siguiente información:

**Tabla No. 8 COBERTURAS AAA-2013**

Servicio	Se ha elaborado e implementado un Catastro de Usuarios?	Año de elaboración del Catastro de Usuarios.	Ingrese el número de predios en el area de prestación del servicio público de acueducto.	Número de predios conectados al sistema	Aplica la estratificación socioeconómica adoptada por el municipio de acuerdo con la metodología nacional establecida?	Motivo por el cual no aplica estratificación socioeconómica	Numero de suscriptores de acuerdo con la meta de cobertura anual.	Entidad Tarifaria Local	Fecha de Cargue
Acueducto	NO	ND	ND	604	SI	ND	607	Junta Directiva - Prestador	18/06/2014 14:25

Con lo anterior no es posible calcular la cobertura ya que falta información y debe ser cargada en los formularios de suscriptores.

#### 4.2 FACTURACIÓN

No existe evidencia que permita establecer que el prestador tenga implementados procesos de facturación y cobro para el servicio de acueducto.

El prestador no tiene el respectivo cargue del estudio de costos y tarifas de acueducto al SUI-MOVET, lo que no permite la realización del respectivo control tarifario.

#### 4.3 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES EN INSPECTOR

El municipio de Rionegro como ente territorial en SUI - INSPECTOR tiene cargado el 11) Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario aplicados a partir de 2007 y siguientes, el cual corresponde al Acuerdo No. 041 de 2009.

En cuanto los indicadores 10.1) Certificación Tesorería municipal del giro de recursos FSRI a los prestadores (2003 en adelante) 10.2) Certificación bancaria donde se acredite valor girado, número, titular de la cuenta y fecha del giro (2003 en adelante), el municipio como ente territorial cargo en SUI INSPECTOR los documentos relacionados.

Sin embargo teniendo en cuenta que no existe evidencia del cobro del servicio, tampoco se puede determinar que se estén realizando las gestiones ante la administración municipal para el respectivo traslado de los subsidios.

#### 4.4 ASPECTOS TARIFARIOS.

El marco regulatorio para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante Resolución CRA 287 de 2004 "Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado", y la Circular 004 del 22 de septiembre de 2006, estableció la manera

en que las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado deben reportar al Sistema Único de Información –SUI la información correspondiente al estudio de costos y tarifas.

Por lo tanto, la información cargada en el SUI - MOVET se constituye en el único reporte oficial del estudio de costos y tarifas ante esta Superintendencia.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI - MOVET y verificó que a la fecha el prestador CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO - ID 2961 no ha efectuado el cargue del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto a su cargo, por lo tanto se le requiere para que de manera perentoria proceda a realizar el cargue respectivo; información oficial que será objeto de control tarifario por parte de esta entidad una vez que el prestador efectúe el cargue en cumplimiento de la normatividad vigente.

Así mismo, se consultaron en el SUI los reportes de Tarifas Aplicadas para de los años 2012 – 2013, objeto de la presente evaluación y a continuación se presenta el resultado del análisis para el servicio de acueducto a cargo del prestador.

#### 4.4.1 Tarifas Aplicadas Acueducto.

**Tabla No. 9 Tarifas**

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				%SUB Y CONT APLICADO				%ACTUALIZACION APLICADO (2012-2013)			
			CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Sunt (\$/m3)
2012 y 2013	Enero - Diciembre	1	7192	923	1539	1539	-40%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		2	7192	923	1539	1539	-40%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		3	10188	1308	1539	1539	-15%	-15%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		4	11986	1539	1539	1539	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		Comercial	18031	2313	2313	2313	50%	50%	50%	50%	0%	0%	0%	0%
		Industrial	18031	2313	2313	2313	50%	50%	50%	50%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	11981	1539	1539	1539	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Fuente: Información Reportada al SUI

El prestador efectuó el cargue al SUI para las Tarifas Aplicadas en los años 2012 y 2013 y en consecuencia esta Superintendencia recopiló la información correspondiente a las tarifas, a los subsidios y a las actualizaciones efectuadas por el prestador en el período evaluado, tal como se indica en el cuadro anterior.

Sin embargo, no se encontró en el SUI la información del Acto de Aprobación de Tarifas de acueducto, ni la correspondiente al Acuerdo de aprobación de subsidios y contribuciones de los años 2012 y 2013 y en consecuencia esta Superintendencia no pudo realizar el seguimiento pertinente a tarifas aplicadas y subsidios.

Igualmente, de manera general, en el cuadro se observa que el subsidio aplicado a la tarifa del estrato 1 es menor al establecido en la norma vigente, por lo que se solicita la aclaración pertinente por parte del prestador.

En necesario mencionar que la información cargada en el SUI como Tarifas Aplicadas se constituye en el reporte oficial del las tarifas ante esta Superintendencia.

## Subsidios y Contribuciones

Para las vigencias 2012 y 2013 objeto de la presente evaluación, en el SUI no se encontró cargado el Acuerdo del Concejo Municipal de Rionegro - Antioquia con la aprobación de porcentajes de subsidios y de aportes solidarios para el servicio de acueducto a cargo del prestador.

En consecuencia, para esta Superintendencia no fue posible evidenciar si los porcentajes fijados para subsidios y contribuciones se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

Por lo anterior, se requiere al prestador para que de manera perentoria efectúe el cargue en el SUI de una copia del documento correspondiente.

## 5. EVALUACION DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 11 de la Ley 142 de 1994, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Por lo anterior, se procedió conforme a lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 para realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado-IFA, para el prestador **CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO - ID 2961**, para los años 2012 y 2013, resultados que se consignan en la Tabla No. 10.

**Tabla No. 10 Indicador Financiero Agregado – IFA**

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2012	CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO - ID 2961	20,53	129,33	152,08	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargue de Información
2013		1,25	100,28	135,03	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargó Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

En el año 2012, el prestador registró la información necesaria para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que permitió el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos y la clasificación y determinación del nivel de riesgo IFA, el cual fue publicado tal como se indica en la Tabla No. 10.

Para la vigencia 2013, de acuerdo con la información reportada al SUI se efectuó el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, indicados en la Tabla No. 10.

Conforme a la normatividad vigente, para los tres coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos se obtuvieron, calificaciones en Rango1, lo que condujo a una calificación de Rango IFA de 1, que corresponde a un Nivel de Riesgo Bajo y se traduce en una clasificación del prestador en el Nivel superior de desempeño para la última vigencia evaluada.

Es importante mencionar que el reporte de la información de manera oportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

## 5.1 GESTIÓN DEL RIESGO

Una vez verificadas las bases de datos y el expediente del prestador, se observó que a la fecha la **CORPORACION CIVICA ACUEDUCTO EL TABLAZO - ID 2961** no ha remitido Plan de Contingencia para la sostenibilidad en la prestación del servicio de acueducto, sin embargo es preciso aclarar que por parte de ésta Superintendencia no se le ha realizado la solicitud, dado a que se trata de un acueducto veredal, para lo cual se está diseñando una estrategia conforme a lo que la ley dispone para dar el requerimiento debido.

## 6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

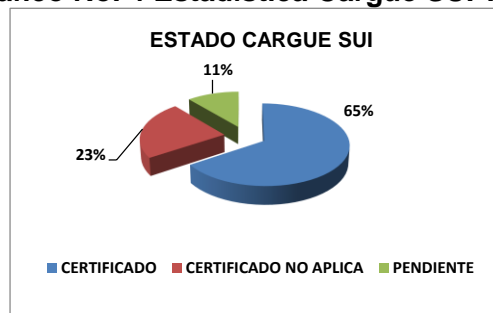
Según el estado de reporte de información del SUI, se tiene el siguiente cuadro resumen:

**Tabla No. 11 Estado cargue SUI TOTAL**

ESTADO	TOPICO	AÑO												Total general	%	
		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013			
Certificado	Administrativo y Financiero	2	12	10	13	16	14	15	12	11	8	7	6	126	23%	
	Comercial y de Gestión	7	7	8	8	8	7	22	41	46	43	34	231	42%		
	Prestadores										12	3	15	3%		
	Proceso NIF													0	0%	
	Técnico operativo		1	1	14	14	14	36	28	19	20	19	180	33%		
<b>Total Certificado</b>		<b>2</b>	<b>20</b>	<b>18</b>	<b>35</b>	<b>38</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>70</b>	<b>80</b>	<b>85</b>	<b>73</b>	<b>552</b>	<b>65%</b>		
Certificado No Aplica	Administrativo								1				1	1%		
	Administrativo y Financiero	3	3	18	14	11	9	8	12	2			80	41%		
	Comercial y de Gestión					12	12	12	11	17	2	4	77	39%		
	Técnico operativo								13	12		4	10	20%		
<b>Total Certificado No Aplica</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>23</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>37</b>	<b>31</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>197</b>	<b>23%</b>		
Pendiente	Administrativo									1	1	1	1	4%		
	Administrativo y Financiero				2	3	3	3			4	2	1	18	19%	
	Comercial y de Gestión						1	1	4	15	2	3	3	29	31%	
	MOVE T					2								2	2%	
	NSC									1	1	1	1	4	4%	
	Proceso NIF													0	0%	
		Técnico operativo								4	6	8	9	10	37	39%
	<b>Total Pendiente</b>				<b>2</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>23</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>94</b>	<b>11%</b>	
<b>Total general</b>		<b>5</b>	<b>23</b>	<b>36</b>	<b>51</b>	<b>66</b>	<b>61</b>	<b>60</b>	<b>115</b>	<b>134</b>	<b>103</b>	<b>97</b>	<b>92</b>	<b>843</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Sistema Único de Información – SUI.

**Gráfico No. 4 Estadística Cargue SUI Total**



Fuente: Sistema Único de Información – SUI.

Cuenta con 843 formatos y formularios habilitados en el SUI de los tópicos administrativos, comerciales, financieros y técnicos desde el año 2002 al 2013, de los cuales tiene Certificados 552, Certificados No Aplica 197 y Pendientes de cargar 94, lo que corresponde a un 11% de información que no ha cargado.

El prestador debe continuar con las respectivas gestiones con el fin de dar cumplimiento al cargue de información relacionada con los aspectos técnicos y comerciales, con base en las obligaciones que tiene como prestador del servicio público de acueducto en el área rural del Municipio de Rionegro, Antioquia.

## **7. ACCIONES DE LA SSPD**

Mediante Radicado SSPD No. 20144600095801 del 27 de febrero de 2014, se le informó sobre el cargue de información financiera al SUI.

Con Radicado SSPD No. 20134600361861 de fecha 24 de junio de 2013, se le requirió plan de cargue de información al SUI.

## **8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **8.1 CONCLUSIONES INFORMACIÓN FINANCIERA**

- En lo correspondiente al Balance General se puede concluir lo siguiente:

Para el período evaluado 2012 - 2013 el total los activos, pasivos y patrimonio registraron variaciones porcentuales positivas, lo que revela condiciones propicias para el prestador, desde el punto de vista contable.

El indicador *Rotación de cuentas por cobrar*, no registró cambios en el periodo evaluado. Los indicadores *Rotación de cuentas por pagar*, *razón corriente* y *nivel de endeudamiento*, evidenciaron variaciones desfavorables y en consecuencia requieren mayor atención por parte del prestador.

- En lo pertinente al Estado de Resultados se puede concluir que:

El prestador registró utilidades operacionales consecutivas para los años 2012 y 2013, lo que refleja un adecuado manejo operativo, en el cual los costos y gastos totales no superaron los ingresos obtenidos por el servicio de acueducto prestado en cada período contable evaluado.

En el período 2012 – 2013 los resultados netos de cifras positivas consecutivas, al final de los ejercicios contables, reiteran las condiciones favorables al prestador.

En el análisis de resultados por servicio, para el período 2012-2013, se evidenció un buen comportamiento operacional y aunque en el año 2013 las cifras mostraron disminución de los ingresos e incremento significativo en rubro de costos, el prestador logró conservar los resultados positivos al final del ejercicio.

De manera general los resultados de los ejercicios contables de los años 2012 y 2013 evaluados reflejaron condiciones financieras propicias, que le permite al prestador garantizar continuidad en la prestación del servicio público a su cargo.

El indicador de rentabilidad EBITDA, evidenció resultados positivos y consecutivos, lo que revela que a la fecha de la presente evaluación el prestador cuenta con las condiciones operativas necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de acueducto a su cargo.

- En lo relacionado con la Evaluación de la Gestión se puede afirmar que:
- Para el año 2013, el prestador registró la información necesaria para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que permitió el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, su clasificación y la determinación del nivel de riesgo IFA, con calificación Rango 1, que corresponden a un Nivel de Riesgo Bajo y se traducen en una clasificación del prestador en el Nivel Superior de desempeño.

## **8.2 CONCLUSIONES ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

El prestador no reportó información administrativa para los años 2012 y 2013 para el servicio de acueducto, relacionada con PUBLICACION INDICADORES PARA CONTROL SOCIAL A LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS -ACUEDUCTO PDF, por lo que es necesario que realice de manera inmediata el reporte, ya que ésta situación no permite realizar el respectivo análisis

Tiene cargado un contrato de condiciones uniformes, sin embargo este se encuentra sin firma y sin concepto de legalidad por parte de la CRA, no existe evidencia de que haya sido socializado, es necesario que la persona prestadora remita estos documentos a la CRA para obtener el concepto de legalidad.

Presenta un alto nivel de cargue de información al SUI, sin embargo el prestador será tenido en cuenta para posterior programación de visitas, con el fin de poder constatar la situación de aspectos técnicos mediante inspección ocular.

## **8.3 CONCLUSIONES ASPECTOS COMERCIALES Y TARIFARIOS**

No se encontró en el SUI la información del Acto de aprobación de tarifas de acueducto, ni la información correspondiente al Acuerdo de subsidios y contribuciones de los años 2012 y 2013 y en consecuencia esta Superintendencia no pudo realizar el seguimiento pertinente a tarifas aplicadas, ni a los subsidios

El prestador no ha efectuado el cargue del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto a su cargo.

De acuerdo con las cifras reportadas en el formato de tarifas aplicadas en el período evaluado 2012-2013 el prestador no realizó actualizaciones de tarifas.

- El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

## **8.4 RECOMENDACIONES ESTRATIFICACION**

El prestador debe informar sobre su participación en el comité de estratificación

establecido por el Municipio de Rionegro y de igual forma si la administración municipal le está realizando cobros por concepto del pago de la tasa contributiva.

Informar con base en que información están realizando la facturación, ya que no se cuenta con información de estratificación por parte de la alcaldía.

## **8.5 RECOMENDACIONES INFORMACIÓN FINANCIERA**

- Con base en el análisis se efectúan las siguientes recomendaciones y solicitudes:

De manera general, se le sugiere al prestador efectuar mayor control de los costos y gastos totales y procurar el incremento de los ingresos, con el objeto de salvaguardar los resultados positivos al final de cada ejercicio contable, condición operacional deseable, que le permite garantizar continuidad en la prestación del servicio público de acueducto a su cargo.

Se le recomienda al prestador continuar con el cumplimiento de lo pertinente al cargue de información en el SUI, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No.20101300048765, 14 de diciembre de 2010.

En caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través de la mesa de ayuda del SUI como se relaciona a continuación:

*“A partir del 1 de marzo de 2012 el nuevo horario de atención telefónica es: Lunes a Viernes 7:00 am a 5:00 pm, Jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. PBX 6913006 ó LÍNEA GRATUITA desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2-1. Recuerde que también contamos con otros medios de comunicación: sitio en Internet [www.sui.gov.co](http://www.sui.gov.co) o correo electrónico [sui@superservicios.gov.co](mailto:sui@superservicios.gov.co).”*

De manera general se le sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link:

[http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1\\_plan\\_contabilidad.pdf](http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf).

Finalmente, de manera general, se le recuerda al prestador que el reporte de la información con calidad y de manera oportuna, tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos por parte de la Superservicios.

## **8.6 RECOMENDACIONES ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

### **SERVICIO DE ACUEDUCTO**

- El prestador debe aclarar por qué no existe información sobre resultados de calidad de agua, con base en las muestras que deben tomarse periódicamente,
- Enviar acta de concertación de los puntos de muestreo firmada con la autoridad sanitaria.
- Elaborar con la autoridad sanitaria el acta de recibo de conformidad sobre la materialización de los puntos de muestreo, así como el respectivo cargue al

SUI.

- Implementar la toma de muestras de control y vigilancia en los puntos de muestreo para analizar la calidad del agua suministrada a la comunidad.
- El prestador debe aclarar cómo están facturando actualmente el servicio de acueducto y enviar copias de las facturas de los últimos tres meses por cada estrato.
- Por la no existencia de información sobre calidad de agua, el prestador debe tener en cuenta que quien suministre agua para el consumo, se obliga al cumplimiento de las normas de calidad del agua para consumo humano. Esto quiere decir que todas las personas prestadoras que suministren o distribuyan agua para consumo humano, ya sea cruda o tratada, en todo el territorio nacional, independientemente del uso que de ella se haga para otras actividades económicas; deberán cumplir las disposiciones consagradas en la normatividad vigente **Decreto 1575 de 2007, “Por el cual se establece el Sistema para y Control del Agua para Consumo Humano”; la Resolución 2115 de 2007 y; la resolución 811 de 2008, expedidas por los Ministerios de Protección Social y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorio.**
- Lo anterior, con el fin de garantizar la calidad del agua y monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo. En dichas normas se encuentran los criterios, formulas y parámetros que se tienen en cuenta para determinar la potabilidad del agua.

#### **8.7 RECOMENDACIONES ASPECTOS COMERCIALES Y TARIFARIOS**

- Se requiere al prestador para que de manera perentoria proceda a subsanar su reporte en el SUI y en el MOVET, del Estudio de costos y tarifas, Acto de aprobación de Tarifas, Acuerdo de aprobación de subsidios y aportes solidarios y demás información correspondiente al tópico comercial conforme a la normativa vigente.
- El presente análisis y las acciones que del mismo se desprendan, se realizan sin perjuicio de las acciones administrativas y posteriores revisiones que pueda realizar esta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control.

Se le recuerda que no subsanar lo evidenciado en esta evaluación, podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo, como por omisión en el reporte de la información solicitada.

#### **8.8 RECOMENDACIONES SUI**

En cuanto el cargue de información al SUI, el prestador debe de manera inmediata:

- Cargar actas de concertación y materialización de los puntos de muestreo.
- Cargar información de Suscriptores.
- Cargar el estudio de costos y tarifas del servicio de acueducto al SUI-MOVET.

Es general debe realizar el cargue de información faltante con el fin de cumplir con la obligación general de los prestadores en el suministro de información, prevista en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994, adicionado por el artículo 14 de la Ley 689 de 2001, según el cual este sistema “se surtirá de la información proveniente de los prestadores

*de servicios públicos sujetos a su control, inspección y vigilancia, para que su presentación al público sea confiable, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994”.*

Proyectó: Omar Hurtado Bonilla - Luz Elena Sanclemente Quiroz – Lina Sánchez - Grupo Pequeños Prestadores  
Revisó y Aprobó: Gloria Patricia González - Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)  
Luis Enrique Orozco Camacho- Grupo Pequeños Prestadores  
Expediente: 2007800351700667E